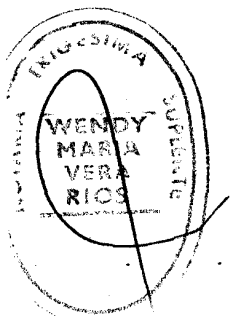




**REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ECOVAREXA S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ECOVAREXA S.A., tal cual consta de los nombramientos que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura d **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

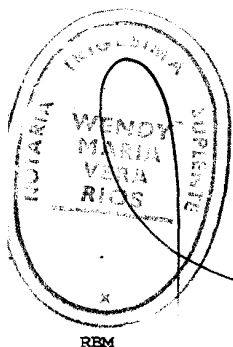


ECOVAREXA S.A. que se contiene en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.**- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura publica el señor CESAR ARTIRO SALAZAR DAVILA en su calidad de GERENTE GENERAL conforme consta en la copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro Mercantil del catón Guayaquil y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Mayo Dos mil ocho y . copia certificada de dicha acta se inserta a este instrumento como habilitante .- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura publica otorgada el veintidós de Mayo del dos mil siete, ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima por Licencia de su Titular, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,** Notario Titular **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil , el día cinco de Junio del dos mil siete , se constituyo la compañía ECOVAREXA S.A. con un capital de diez mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US. \$ 10.000.00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una , posteriormente , según acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de Mayo del dos mil ocho, se resolvió: **A).**- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía , en lo referente al Artículo Tercero , sobre el objeto Social ; **B).**- Autorizar



al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura publica y los demás documentos necesarios para el perfeccionamiento del mencionado acto , de acuerdo a lo que consta en la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas , celebrada el veinte de mayo del dos mil ocho.- **TERCERA DECLARACIONES** .-

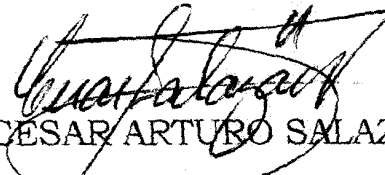
Presupuestos estos antecedentes, CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA, en su calidad de Gerente General de la compañía ECOVAREXA S.A. por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía en sesión celebrada el veinte de Marzo del dos mil ocho y en cumplimiento a lo acordado en ella DECLARA bajo juramento lo siguiente: Que la reforma de estatutos , acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los términos que manda la ley; que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; que su representada no tiene ninguna clase de contratos incumplidos ni deudas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente. Abogado Emilio Salazar Dávila. Matrícula Profesional número nueve mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados: el acta de Junta General Extraordinaria Accionistas; nombramiento de GERENTE



GENERAL de la compañía ECOVAREXA S.A., y demás requisitos de ley.- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

POR COMPAÑIA ECOVAREXA S.A.-

R.U.C. No.: 0992513187001

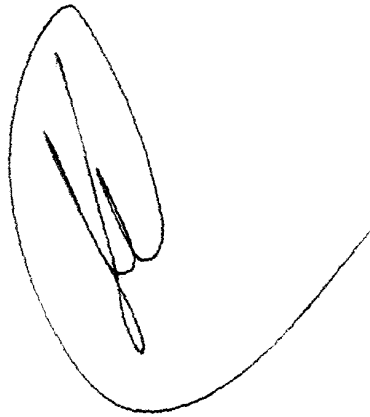
x 

CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA

GERENTE GENERAL

CEDULA DE CIUDADANIA N o: 091033353-3

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 014--0044





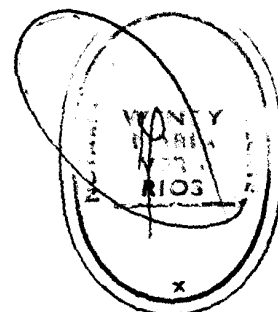
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOVAREXA S.A. CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Mayo del 2008, en la oficina de la compañía ubicada en Padre Solano 1601 y Esmeraldas de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía ECOVAREXA S.A.; la señora ANA ALEXANDRA BOWEN COBEÑA, por sus propios derechos, representando Nueve mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor JOSUE JAVIER ESPIN GONZALEZ por sus propios derechos, representando Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Estando también presente el señor CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA como Gerente General de la compañía, El gerente general de la Compañía, Ing. Cesar Arturo Salazar Dávila declara que por estar presente el cien por ciento del capital social de la Compañía se acuerda en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos-----

PRIMERO: - REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN LO REFERENTE AL ARTICULO TERCERO, SOBRE EL OBJETO SOCIAL.

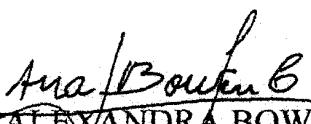
SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y LOS DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MENCIONADO ACTO.

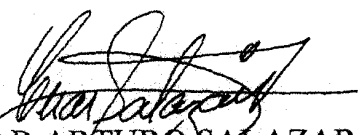
Preside la sesión la señora Ana Alexandra Bowen Cobeña y el señor Cesar Arturo Salazar Dávila en su calidad de Gerente General, actúa como secretario de la mencionada Junta. La Presidenta solicita que se constate el quórum reglamentario y que se de cumplimiento a las demás formalidades, con lo cual el presidente declara instalada la junta en virtud de la facultad Concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañía, se declara que la junta queda validamente convocada y reunida para conocer los puntos anotados y que previamente fueron aprobados por unanimidad y que están dispuestos a tratar los accionistas, e indica que se proceda a resolver el primer punto del orden del día, este es, UNO; Conocer y resolver la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, respecto del Objeto Social, para lo cual el presidente solicita se de lectura al proyecto de reforma de los estatutos: **ARTICULO TERCERO:** La compañía tendrá por objeto lo siguiente: La prestación y realización de actividades complementarias de limpieza y mantenimiento industrial, institucional, doméstico y áreas públicas, recolección y reciclaje de todo tipo de basura y desechos, higiene, saneamiento y biorremediación ambiental, mantenimiento de todo tipo de edificaciones y áreas verdes. Conocido que fue, la junta resuelve por unanimidad aprobar la mencionada reforma a los estatutos sociales en lo referente al artículo tercero.----

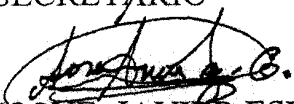


DOS: La Junta resuelve: autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública y los demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de los demás actos societarios mencionados. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, concediéndole un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. Firmando para su constancia. De la fecha ut supra. Suscribe, Cesar Arturo Salazar Dávila, secretario y Ana Alexandra Bowen Cobeña, accionista. y presidenta de la junta y Josué Javier Espin González-----

Certifico: Que la presente copia es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la Compañía, Guayaquil, 20 de Mayo de 2008 -----


ANA ALEXANDRA BOWEN COBEÑA
PRESIDENTE


CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA
SECRETARIO


JOSUE JAVIER ESPIN GONZALEZ
ACCIONISTA

Guayaquil, Junio 7 del 2007-

Señor
CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECOVAREXA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el AB EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigesima del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular, Doctor S. PIERO AYCART VINCENZINI, EL 22 de Mayo del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Junio del 2007.

Muy atentamente,

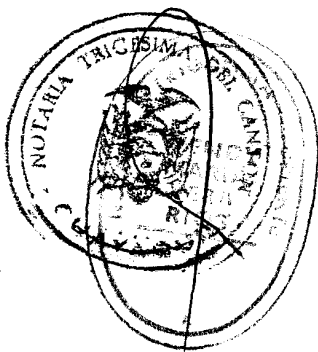
AB Emilio Salazar Dávila
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ECOVAREXA S.A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 091033353-3.- Guayaquil, Junio 7 del 2007.

CESAR ARTURO SALAZAR DAVILA
GERENTE GENERAL.

La presente copia es exacta
al documento exhibido
Lo Certifico.

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



HORA DE REPERTORIO: 09:51

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTILE**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYAS

CECULA DE CIUDADANIA No. 091033353-3

SALAZAR DAVILA CESAR ARTURO

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

05 NOVIEMBRE 1966

CECULA No. 038- 0341 13451 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1966

Cesar Salazar



EQUATORIANA ***** E4348 2022

CASADO ANA ALEXANDRA BOLAÑOS COBENA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BOLIVAR SALAZAR

ROSA DAVILA

GUAYAGUIL 14/10/2006

14/10/2018

REN 1648303

Gys




014-0044 0910333533

NUMERO CEDULA

SALAZAR DAVILA CESAR ARTURO

GUAYAS PROVINCIA

AYACUCHO PARROQUIA

GUAYAGUIL CANTON

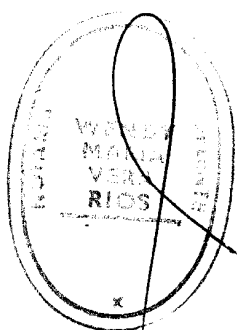
Cesar Salazar



CIUDADANO (A).

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



[Handwritten signature]

Está conforme a su original y fe de ello, Yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOVAREXA S.A.**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



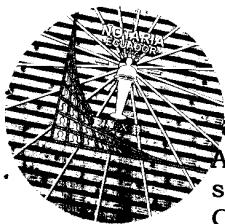
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

RAZON: Yo, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **ECOVAREXA S.A.**, celebrada ante mi, el diecisiete de Junio del año dos mil ocho, he tomado nota de su aprobación mediante **RESOLUCION No. 08-G-IJ-0004562**, suscrita por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil ocho.- Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil ocho.

Wendy

Ab. Wendy Maria Vera Rios

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

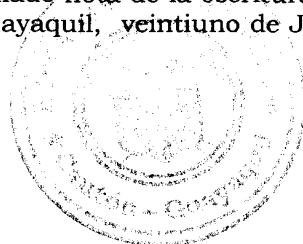


RAZON: Yo, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **ECOVAREXA S.A.**, celebrada ante el ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigesima por Licencia de su Titular, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el veintidós de Mayo del dos mil siete, he tomado nota de la escritura de Reforma del Estatuto Social, la misma que antecede,. Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil ocho.

Wendy

Ab. Wendy Maria Vera Rios

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 39.015
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0004562, dictada el 21 de julio del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECOVAREXA S.A.**, de fojas 91.775 a 91.786, Registro Mercantil número 16.250.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39015



S 23.41

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA